



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABR. 2008

RES. H. Nº 228-08

Expte. No. 4.526/06.

VISTO:

El pedido realizado por Dirección Administrativa Académica, donde plantea la necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área a su cargo, por el incremento de las tareas en el sector, relativos a la realización de exámenes, inscripciones, actualización de inscripciones, confirmación de inscripciones, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en razón de contar con dos personas menos en el sector, con categorías de Jefes, lo que llevó a realizar una reestructuración de las actividades con el escaso personal que cuenta;

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, aprobado por Decreto del P.E.N. Nº 366/06;

Que las agentes Sras. Lidia Ester Ramírez, Claudia Alejandra Luna, Silvia A. Moya y María Julia López, vienen realizando tales tareas, a partir del mes de febrero del año en curso, con una carga adicional de veinte (20) hs. y diez (10) hs. mensuales;

Que a partir del mes de abril estas actividades se ven incrementada, por la recepción de requisitos a ingresantes, el trabajo interno a realizar como la carga de estas en el sistema informático de alumnos, por lo que es necesaria la afectación de también otro personal, para atención al público;

Que corresponde reconocer de legítimo abono el pago de las horas trabajadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADA la liquidación y pago de horas extras al personal que se detalla a continuación, durante los meses de febrero y marzo de 2008, con la carga adicional que en cada caso se indica, para realizar tareas en el Area Académica de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. Nº 366-06, por las razones expuestas:

AGENTE	LEGAJO	CANTIDAD HS. EXTRAS MENSUALES
Lidia Ester RAMIREZ	Nº 3456	Veinte (20) horas
Silvia Azucena MOYA	Nº 4754	Diez (10) horas
Claudia Alejandra LUNA	Nº 5709	Veinte (20) horas
María Julia LOPEZ	Nº 1582	Veinte (20) horas





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 228-08

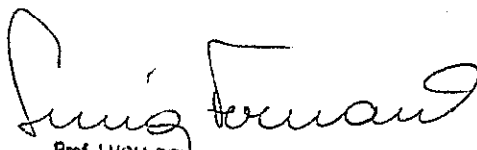
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al personal que se detalla a continuación, durante los meses de abril y mayo de 2008, con la carga adicional que en cada caso se indica, para realizar tareas en el Area Académica de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, por las razones expuestas:

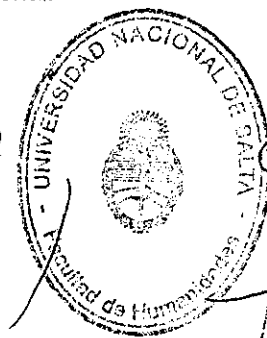
AGENTE	LEGAJO	CANTIDAD HS. EXTRAS MENSUALES
Lidia Ester RAMIREZ	N° 3456	Veinte (20) horas
Silvia Azucena MOYA	N° 4754	Veinte (20) horas
Claudia Alejandra LUNA	N° 5709	Veinte (20) horas
María Julia LOPEZ	N° 1582	Veinte (20) horas
Ilda P. ROMERO	N° 4231	Diez (10) horas
Sergio Marcelo ENCINAS	N° 5783	Diez (10) horas
Gladys Violeta TEJERINA	N° 2886	Diez (10) horas

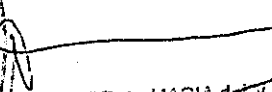
ARTÍCULO 3º.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de las horas indicadas a cada uno de los agentes detallados en el artículo 1º, por las tareas realizadas en el Área Académica de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, en el periodo indicado.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.


Prof. LUCÍA DE VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARÍA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

